

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 27 de abril de 2023, reunidos en la sala virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a la convocatoria electrónica realizada por la Unidad de Transparencia a través, de la Dirección de Legislación, Consulta y Transparencia, con el propósito de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional.

Orden del día

I. Se realizó el pase de lista a los integrantes del Comité de Transparencia, para verificar su asistencia, declarando *quórum legal* con los siguientes integrantes:

- **La Lic. Nalleli Corro Aviña**, Directora de Legislación, Consulta y Transparencia y Suplente de la persona Titular de la Unidad de Transparencia, verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité:
- **CP. José Hoyos Ibarra**, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, en términos del artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Mtro. José Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales del Instituto Politécnico Nacional, como integrante del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones IX y XII del artículo 32 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

II. Exposición y, en su caso, aprobación de la confirmación de clasificación parcialmente confidencial respecto de las solicitudes de acceso a la información con números de folio:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| • 330021823000536 | • 330021823000994 |
| • 330021823000537 | • 330021823000996 |
| • 330021823000538 | • 330021823000998 |
| • 330021823000539 | • 330021823001000 |
| • 330021823000540 | • 330021823001002 |
| • 330021823000541 | • 330021823001005 |
| • 330021823000542 | • 330021823001007 |
| • 330021823000543 | • 330021823001009 |
| • 330021823000777 | • 330021823001014 |
| • 330021823000990 | • 330021823001026 |
| • 330021823000992 | • 330021823001116 |

III. Exposición y, en su caso, aprobación de las ampliaciones de plazo respecto de las solicitudes de acceso a la información con números de folio:

- 330021823000770
- 330021823000926
- 330021823000927
- 330021823000928
- 330021823000991



- IV. Aprobación de 2 contratos de prestación de servicios profesionales; en versión pública, por parte del Centro de Desarrollo Aeroespacial, los cuales serán incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- V. Asuntos Generales.

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA

En el segundo punto, se analizarán las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, que se sometieron a consideración del Comité de Transparencia, por parte de las unidades politécnicas, con el fin de estar en posibilidad de emitir las resoluciones siguientes:

A. Análisis de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública, en la que se analizarán las versiones públicas.

A.1 Solicitudes de información: 330021823000536

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica." (sic)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "Dirección de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN.

Secretaría de Administración del IPN

Dirección de Convenios y Trámite Registral del IPN" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán del IPN**, indicó mediante oficio **DET/0929/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral" (sic); al respecto, la información se encuentra en versión pública, en las que se clasifican datos personales como: **correo electrónico, número telefónico, CURP, folio, nombre, fecha y lugar de nacimiento**

VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato con el C. Ing. Julio de los Angeles Felipe
- 5° Reunión Extraordinaria Virtual del XXXIII H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIA Unidad Ticomán, de fecha 22 de marzo de 2022
- Propuesta técnica de "Coffee Zen Garden"





En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitidas por la **Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán** del IPN, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.2 Solicitud de información: 330021823000537

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica. "(sic) OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "DIRECCIÓN DEL CECYT NO. 3 DEL IPN SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL IPN DIRECCION DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL DEL IPN" (sic)

En respuesta, la **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 "Estanislao Ramírez Ruíz" del IPN**, indicó mediante oficio **ERR/CEGET/582/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

*"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado ..." (sic); al respecto, la información se encuentra en versión pública, en las que se clasifican datos personales como: **nombre, nombre de escuela, cédula profesional y correo electrónico***

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato con la C. Nancy Margarita Ávalos Sánchez
- Acta 37 del Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 14 de diciembre de 2021
- Propuesta técnica de "La Puesta del Sol"

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitidas por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3** del IPN, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.3 Solicitud de información: 330021823000538

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado



para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica." (sic)
OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "DIRECCION DEL CECYT NO. 4
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL IPN
DIRECCION DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL" (sic)

En respuesta, el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 del IPN**, indicó mediante oficio **DLC/CEGET/0720/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado..." (sic); al respecto, la información se encuentra en versión pública, en las que se clasifican datos personales como: **nombre, nombre de escuela, correo electrónico y cédula profesional.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato con el C. Armando Pardo González
- Propuesta técnica del C. Armando Pardo González

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitidas por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.4 Solicitud de información: 330021823000539

Descripción de la solicitud

"Solicito todas las convocatorias de uso de espacios físicos del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, las actas de consejo técnico consultivo escolar donde aprobaron a cada uno de los ganadores para brindar el servicio para el uso y aprovechamiento del espacio. Solicito los contratos celebrados de cada uno de lo servicios prestados para el uso del espacio con los anexos del contrato, quién es el encargado de cada espacio y donde se le localiza para recibir notificaciones y documentos relativos al servicio que presta. Todos del año en curso.

Solicito saber quién es la persona autorizada o a que instancia se debe recurrir para realizar una denuncia formal sobre los servicios que presta cada concesionario y sobre personas que dicen estar autorizadas por la dirección para manejar a todos ellos en contra de los alumnos de la escuela." (sic)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS
DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL DEL IPN" (sic)

En respuesta, el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 del IPN**, indicó mediante oficio **DLC/CEGET/0721/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"Solicito todas las convocatorias de uso de espacios físicos del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, las actas de consejo técnico consultivo escolar donde aprobaron a cada uno de los ganadores para brindar el servicio para el uso y aprovechamiento del



espacio. Solicito los contratos celebrados de cada uno de los servicios prestados para el uso del espacio con los anexos del contrato," (sic); al respecto, la información se encuentra en versión pública, en las que se clasifican datos personales como: **nombre, firma y correo electrónico**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato con el C. Armando Pardo González
- Contrato con la C. Edilia Sanchez Tostado
- Contrato con el C. Luis Adrian Vitte Ceres
- Contrato con la C. Yasmin Martinez Gasca
- Contrato con la C. Eunice Ávila Arriola
- Contrato con la C. María Guadalupe Colín Hernandez
- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar 6ª reunión extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2022

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitidas por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4** del IPN, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.5 Solicitud de información: 330021823000540

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica. TODO DEL AÑO PRESENTE." (sic)
OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "CECYT NO. 4 DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL" (sic)

En respuesta, el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 del IPN**, indicó mediante oficio **DLC/CEGET/0733/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 4 LAZARO CARDENAS, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado" (sic); al respecto, la información se encuentra en versión pública, en las que se clasifican datos personales como: **nombre, firma, correo electrónico, nombre de escuela y cédula profesional.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato con el C. Armando Pardo González
- Contrato con la C. Edilia Sanchez Tostado
- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la 6 reunión extraordinaria
- Propuesta técnica Hangar
- Propuesta técnica del C. Armando Pardo González





En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitidas por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4** del IPN, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.6 Solicitud de información: 330021823000541

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica. TODO DEL AÑO PRESENTE" (sic)
OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN: "CECYT NO. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ
DIRECCION DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL DEL IPN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL IPN" (sic)

En respuesta, el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 del IPN**, indicó mediante oficio **ERR/CEGET/403/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **nombre, firma, número de INE, correo electrónico, nombre de escuela y cédula profesional.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Contrato de la C. Nancy Margarita Ávalos Sánchez
- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la 4 reunión extraordinaria
- Propuesta técnica de La Puesta del Sol

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 3 del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.7 Solicitud de información: 330021823000542

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el



contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica. TODO DEL AÑO PRESENTE "(sic)
OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "DIRECCION DE LA ESIA TICOMAN
DIRECCION DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán del IPN**, indicó mediante oficio **DET/0921/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado ..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Nombre, firma, hechos de terceros, correo electrónico, nombre de escuela y cédula profesional.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la 2ª reunión ordinaria virtual, de fecha 29 de noviembre de 2022
- Propuesta económica de cafetería "La Puesta del Sol"

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por la **Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.8 Solicitud de información: 330021823000543

Descripción de la solicitud

"Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NO. 13 RICARDO FLORES MAGON, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado por la Secretaría de Administración y la Dirección de Convenios y Trámite Registral, debiendo incluir las hojas del anexo del contrato donde se establecen los precios, inventario de los bienes muebles, horario de servicio y persona encargada como autorizada para recibir todo tipo de notificaciones y documentos y donde se le localiza o por que medio se le notifica. TODOS DEL AÑO PRESENTE. "(sic)
OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "CECYT NO. 13
DIRECCION DE CONVENIOS Y TRAMITE REGISTRAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN" (sic)

En respuesta, el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 del IPN**, indicó mediante oficio **IPNCECyT13/O10002/0546/2023**, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:



"... Solicito la convocatoria de presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 13 RICARDO FLORES MAGON, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería". Propuesta técnica y económica del licitante ganador. El acta de consejo técnico consultivo escolar mediante el cual aprobaron al ganador para la prestación de servicio de cafetería y el contrato del uso temporal de espacio celebrado para el servicio de cafetería firmado y autorizado ..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Nombre de alumno y nombre de persona física.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la 3 reunión extraordinaria
- Propuesta Técnico Económica correspondiente a la cafetería de SNAKS

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/242: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 13 del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.9 Solicitud de información: 330021823000777

Descripción de la solicitud

"Se solicita copia digitalizada y legible de los registros de asistencia de los prestadores de servicio social en la Dirección de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional, durante el año 2022 y lo que ha transcurrido del 2023, el área en la que fueron designados y las actividades que desarrollaron durante el tiempo que prestaron su servicio social. Adicionalmente se solicita fecha de inicio y de conclusión del servicio social de cada prestatario, así como copias digitalizadas y legibles de las listas mensuales validadas por el departamento de servicios administrativos y la unidad académica que justifiquen el tiempo de servicio social conforme al reglamento de Servicio Social del IPN. "(sic)
OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN: "Dirección de Educación Superior del IPN" (sic)

En respuesta, la **Dirección de Educación Superior del IPN**, indicó mediante oficio **DES/1592/2023** de fecha 31 de marzo de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... INDICANDO SI TIENE ASIGNADO TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA ESTE AÑO 2023 Y DE CUANTAS HORAS AL MES..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Nombre de los prestadores de servicio social, firma de prestador de servicio social, número de boleta, teléfono, correo electrónico y número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de los prestadores de servicio social

- Relación de Asistencia de Servicio Social
- Registro Complementario de Asistencia (Reloj Biométrico)
- Reporte Mensual de Actividades
- Control de asistencia de servicio social

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por la **Dirección de Educación Superior del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



A.10 Solicitud de información: 330021823000990

Descripción de la solicitud

"Entregar en su versión pública y digital:

- 1) Presupuesto público asignado al Centro de Investigación en Computación en todos los ramos y capítulos por año (2020, 2021, 2022 y 2023), incluyendo los recursos por convenios de colaboración o vinculación.
- 2) Lista de proveedores por año 2020, 2021, 2022 y hasta la fecha 2023 con los que el Centro de Investigación en Computación tiene o tuvo contrato. Donde se pueda identificar en cada caso:
 - a. Nombre completo o razón social del proveedor,
 - b. RFC del proveedor,
 - c. monto asignado y/o devengado (por año)
 - d. Bien/servicio proporcionado
 - e. Nombre completo de la persona o personas que fungían como enlace o representantes de los proveedores con el Centro de Investigación en Computación." (sic)

En respuesta, el **Centro de Investigación en Computación del IPN**, indicó mediante oficio **CIC/084/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... Lista de proveedores por año 2020, 2021, 2022 y hasta la fecha 2023 con los que el Centro de Investigación en Computación tiene o tuvo contrato. Donde se pueda identificar en cada caso:
a. Nombre completo o razón social del proveedor, b. RFC del proveedor, c. monto asignado y/o devengado (por año) d. Bien/servicio proporcionado e. Nombre completo de la persona o personas que fungían como enlace o representantes de los proveedores con el Centro de Investigación en Computación..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **RFC de los prestadores de servicios**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Lista de proveedores	-2020
	-2021
	-2022
	-2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por el **Centro de Investigación en Computación del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.11 Solicitud de información: 330021823000992

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO VARGAS CASTAÑEDA BRENDA YARETH, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1858/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:



"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO VARGAS CASTAÑEDA BRENDA YARETH, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO ..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CG/145/2023** de fecha 17 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO VARGAS CASTAÑEDA BRENDA YARETH, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO ..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Brenda Yareth Vargas Castañeda

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.12 Solicitud de información: 330021823000994

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GONZÁLEZ NUÑEZ VALERIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1860/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GONZÁLEZ NUÑEZ VALERIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CG/164/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GONZÁLEZ NUÑEZ VALERIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN..." (sic),



al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Valeria González Nuñez

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.13 Solicitud de información: 330021823000996

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO OJEDA MUÑOZ ANA LILIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN, indicó** mediante oficio **ESM/1978/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... *FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO OJEDA MUÑOZ ANA LILIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, indicó** mediante oficio **SIP/CG/166/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... *FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO OJEDA MUÑOZ ANA LILIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Ana Lilia Ojeda Muñoz

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**,





lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.14 Solicitud de información: 330021823000998

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DURÓN GIL IVETTE ALEJANDRA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN, indicó** mediante oficio **ESM/1980/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... *FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DURÓN GIL IVETTE ALEJANDRA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, indicó** mediante oficio **SIP/CG/168/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... *FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DURÓN GIL IVETTE ALEJANDRA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Ivette Alejandra Durón Gil

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN,** lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.15 Solicitud de información: 330021823001000

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARINO SÁNCHEZ JOSÉ ROBERTO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN



ADEMÁS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PÚBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1982/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARINO SÁNCHEZ JOSÉ ROBERTO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CC/170/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"...FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARINO SÁNCHEZ JOSÉ ROBERTO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos del C. José Roberto Marino Sánchez

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.16 Solicitud de información: 330021823001002

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARIN SOTO MARÍA DELFINA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMÁS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PÚBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1957/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARIN SOTO MARÍA DELFINA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos



personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CG/172/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... **FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO MARIN SOTO MARIA DELFINA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...**" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Marin Soto Maria Delfina

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.17 Solicitud de información: 330021823001005

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DE LA TOBA AVITIA GRECIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1960/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... **FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DE LA TOBA AVITIA GRECIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...**" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CG/175/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"...**FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO DE LA TOBA AVITIA GRECIA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...**" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**





DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Grecia De la Toba Avitia

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.18 Solicitud de información: 330021823001007

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO RAMIREZ RICARTE IXCHEL ROCIO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, indicó mediante oficio **ESM/1962/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... *FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO RAMIREZ RICARTE IXCHEL ROCIO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, indicó mediante oficio **SIP/CG/177/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"...*FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO RAMIREZ RICARTE IXCHEL ROCIO, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...*" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Ixchel Rocío Ramírez Ricarte

-Consulta de su boleta en el SICEP

-Boleta de calificaciones de fecha 27/03/2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



A.19 Solicitud de información: 330021823001009

Descripción de la solicitud

"SOLICITO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y a LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DEL IPN EN FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GÓMEZ JASSO CHANTAL LUPITA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN

ADEMAS SE CONSIDERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL INAI SOBRE LOS DATOS PERSONALES CUANDO LA PERSONA ES BENEFICIADA DE UNA BECA, YA SE HA INDICANDO QUE SON DATOS PUBLICOS LA INFORMACIÓN DE UN BECARIO. Y SE CONSIDEREN LAS RESOLUCIONES DEL PROPIO INAI: EXPEDIENTE RRA14630/22, Y EXPEDIENTE RRA14631/22, EXPEDIENTE RRA 14633/22, EXPEDIENTE RRA 14635/22" (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN, indicó** mediante oficio **ESM/1964/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... **FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GÓMEZ JASSO CHANTAL LUPITA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...**" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de boleta y/o registro, CURP, dirección, correo, teléfono y nacionalidad.**

Asimismo, la **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, indicó** mediante oficio **SIP/CG/179/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"...**FORMATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL ALUMNO GÓMEZ JASSO CHANTAL LUPITA, LAS CALIFICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DE POSGRADO (SICEP) IPN...**" (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Número de registro.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Documentos de la C. Chantal Lupita Gómez Jasso -**Consulta de su boleta en el SICEP**
-**Boleta de calificaciones de fecha 24/03/2023**

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** las versiones públicas, emitida por la **Escuela Superior de Medicina y la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN,** lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.20 Solicitud de información: 330021823001014

Descripción de la solicitud

"DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA ESM, SE SOLICITA TODOS LOS OFICIOS QUE HA DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO EN EL 2023." (sic)

En respuesta, la **Escuela Superior de Medicina del IPN, indicó** mediante oficio **ESM/1967/2023** de fecha 27 de marzo de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:



"... DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA ESM, SE SOLICITA TODOS LOS OFICIOS QUE HA DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE POSGRADO EN EL 2023..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Causas**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Oficios

Folio: CH/017/2023 de fecha 16 de enero de 2023

Folio: CH/027/2023 de fecha 25 de enero de 2023

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por la **Escuela Superior de Medicina del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.21 Solicitud de información: 330021823001026

Descripción de la solicitud

"Hoja de compatibilidad de empleo del servidor público Brandon Arcel Pérez González, ya que cuenta con dos plazas una en el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y otra en el Instituto Politécnico Nacional. Así como el procedimiento de selección y contratación del servidor público antes mencionado. (sic)

En respuesta, la **Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano del IPN**, **indicó** mediante oficio **DCH/3218/2023** de fecha 20 de abril de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... Hoja de compatibilidad de empleo del servidor público Brandon Arcel Pérez González ..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifica el dato personal como: **RFC.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

- Formato de compatibilidad de empleos del C. Brandon Arcel Pérez González

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por la **Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A.22 Solicitud de información: 330021823001116

Descripción de la solicitud

"Es nuestro derecho como integrantes de la comunidad politécnica a consultar la siguiente información en apego al Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

Acta de nacimiento de Ana María Gutiérrez Pérez

Acta de nacimiento de Ruben Santos Pérez

Acta de nacimiento de Alejandro Romero Pérez

Con la finalidad de conocer si existe conflicto de intereses en la contratación de estos trabajadores por parte del Director de Planeación y Organización del IPN.

Deseo sea solicitada la información en la Dirección de Capital Humano y en la Dirección de Planeación y Organización y nos sea proporcionada la información por este mismo medio. "(sic)



En respuesta, la **Dirección de Planeación y Organización del IPN**, indicó mediante oficio **DPO/280/2023** de fecha 2 de mayo de 2023, que en lo correspondiente a lo solicitado consistente en:

"... Acta de nacimiento de Ana María Gutiérrez Pérez Acta de nacimiento de Ruben Santos Pérez Acta de nacimiento de Alejandro Romero Pérez..." (sic), al respecto, la información se encuentra en versión pública, en la que se clasifican datos personales como: **Identificador electrónico, CURP, número de certificado de nacimiento, entidad de registro, municipio de registro, número de oficialía, fecha de registro, municipio de registro, número de oficialía, número de libro, número de acta, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, persona que compareció al momento del registro, anotaciones marginales, código QR, código de verificación, demarcación territorial del registro, sello oficial del registro civil y número de folio.**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

Acta de nacimiento

- De la C. Ana Maria Gutierrez Perez
- Del C. Alejandro Romero Perez
- Del C. Ruben Santos Perez

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad

CTIPN-ORD-23/243: CONFIRMAR como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la versión pública, emitida por la **Dirección de Planeación y Organización del IPN**, lo anterior en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA

En el tercer punto, se analizarán las ampliaciones a las solicitudes de acceso a la información pública, que se sometieron a consideración del Comité de Transparencia, por parte de la unidad politécnica, con el fin de estar en posibilidad de emitir la resolución siguiente:

B. Análisis de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública, en la que se analizarán las ampliaciones de plazo.

B.1 Solicitud de información: 330021823000770:

La **Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN**, solicitó mediante oficio SIP/CG/196/2023 de fecha 25 de abril de 2023 a este Comité de Transparencia la ampliación del término legal para atender la solicitud de información, en virtud de que las circunstancias para recabar la información solicitada son críticas debido a la cantidad de información y documentos que se requiere analizar, no sólo por los requerimientos a atender, sino también por el periodo, en consideración al criterio del INAI con clave de control: SO/003/2019 "Periodo de búsqueda de la información", y toda vez que implica realizar análisis y procesamiento de documentos con contenido considerado como "confidencial", cuya entrega y reproducción en versión pública sobrepasa las capacidades técnicas.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia, determinan autorizar la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud citada, de conformidad con el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, mismo que señala que podrá ampliarse hasta **por diez días más.**

CTIPN-ORD-23/244: CONFIRMAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA**, para la atención de la solicitud de acceso a la información **330021823000770**.

B.2 Solicitudes de información: 330021823000926, 330021823000927 y 330021823000928:

El Coordinador de Gestión, Control y Calidad de la **Secretaría de Administración del IPN** solicitó mediante oficio SAD/COGCC/348/2023 de fecha 27 de abril de 2023 a este Comité de Transparencia las ampliaciones del término legal para atender las solicitudes de información, en virtud de que a la fecha las áreas correspondientes están realizando las gestiones necesarias para la integración de la información requerida, en apego a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Transparencia.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia, determinan autorizar la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud citada, de conformidad con el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, mismo que señala que podrá ampliarse hasta **por diez días más**.

CTIPN-ORD-23/244: CONFIRMAR las AMPLIACIONES DE PLAZO DE RESPUESTA, para la atención de las solicitudes de acceso a la información **330021823000926, 330021823000927 y 330021823000928**.

B.3 Solicitud de información: 330021823000991:

La **Dirección de Legislación, Consulta y Transparencia del IPN** informó mediante oficio DLCyT-04-23/120 de fecha 27 de abril de 2023 a este Comité de Transparencia la ampliación del término legal para atender la solicitud de información, en virtud de que las diversas politécnicas a las que fue turnada dicha solicitud, se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus respectivos archivos físicos y electrónicos, con el fin de conjuntar la respuesta.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia, determinan autorizar la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud citada, de conformidad con el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, mismo que señala que podrá ampliarse hasta **por diez días más**.

CTIPN-ORD-23/244: CONFIRMAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, para la atención de la solicitud de acceso a la información **330021823000991**.

PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA

C.1 Análisis de los contratos en versión pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El **Centro de Desarrollo Aeroespacial del IPN**, mediante oficio **OF/CDA/042/2021** de fecha **19 de enero de 2023**, somete a consideración del Comité de Transparencia las versiones públicas de los contratos correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Área	Tipo de Contratos	Número de Contratos	Ejercicio fiscal	Datos eliminados
------	-------------------	---------------------	------------------	------------------



Centro de Desarrollo Aeroespacial	Prestación de Servicios Profesionales	2	2022	RFC, Nacionalidad, Correo electrónico particular, INE, Número de teléfono, Domicilio, Clave Interbancaria, Banco, Cadena original, Número de serie, Número de certificado y Firma.
-----------------------------------	---------------------------------------	---	------	--

Mismos que se detallan a continuación: **IPN-SIP-CDA-02-2022** y **IPN-SIP-CDA-01-2022**.

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

IPN-CT-23/032: CONFIRMAR la clasificación como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** invocada por el **Centro de Desarrollo Aeroespacial del IPN**, respecto a los **2 contratos en versión pública, correspondientes al ejercicio 2022** los cuales deberán ser incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos Generales. No se tienen asuntos generales para esta sesión.

El Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante, lo siguiente:

1. La presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la LFTAIP, y,
2. En el caso de las solicitudes que no hayan sido recurridas ante el INAI, EL PETICIONARIO cuenta con **quince días hábiles** para interponer el recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud, de conformidad con el artículo 148 de la LFTAIP; ante el INAI o ante la Unidad de Transparencia del IPN, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa por escrito, por correo o por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la LFTAIP, en correlación con el Trigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen los PROCEDIMIENTOS Internos de atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública.
3. De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015 y 68 de LFTAIP¹³, publicada en la misma fuente oficial, el 9 de mayo de 2016, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 18:00 horas del mismo día de su inicio.

¹ Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

... XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL IPN**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN
ORDINARIA
27 DE ABRIL DE 2023**

Así lo resuelven y firman por unanimidad de votos del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, **27 de abril de 2023**, en la Ciudad de México.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
CONSULTA Y TRANSPARENCIA
**DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y TRANSPARENCIA
DEL IPN**

Por suplencia, de conformidad con el artículo 64, párrafo tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia, con el artículo 32 del Reglamento Orgánico del IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C. P. JOSÉ HOYOS IBARRA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL IPN

Por suplencia, de conformidad con el artículo 64, párrafo tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia, con el artículo 38, fracción I, numeral 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

MTRO. JOSÉ HIPÓLITO ROSAS MOLINA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL IPN

